

GOBERNACIÓN DEL CESAR SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL



RESOLUCION SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

No	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	FECHA DE ELABORACIÓN
1	7512-2022	YPD24D	1785653	CESAR AUGUSTO ZABALETA DUARTE	K 3 7 22	EL MOLINO - LA GUAJIRA	2017-2018-2019-2020-2021	10/10/2022
2	7515-2022	EYW181	17971002	WALTER JOSE VENCE FARFAN	CRA 8 #9-44 gaitan	URUMITA - LA GUAJIRA	2017-2018-2019-2020-2021	10/10/2022
3	7896-2023	DVA378	1785389	RAFAEL ENRIQUE GAMEZ	CARRERA 14 N.8-03	EL MOLINO - LA GUAJIRA	2017-2018-2019-2020-2021	31/01/2023
4	8033-2023	CSF092	56077839	DUNIS DEL SOCORRO BERMUDEZ MAESTRE	CALLE 2 13 30 EL CARMEN SAN JUAN DEL CESAR	SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA	2017-2018-2019-2020-2021	01/02/2023
5	8296-2023	HNO11E	36720738	LILIANA VERGARA VILORIA	CLLE14BN9-36ELCARMEN	FUNDACION - MAGDALENA	2017-2018-2019-2020-2021	06/02/2023
6	8608-2023	LDK409	84006481	JORGE LUIS ORTIZ DUARTE	CARRERA 16 # 24 - 25 HOTO NUEVO	HATONUEVO - LA GUAJIRA	2019-2020-2021	13/02/2023

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 04 DE MAYO DE 2023, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente

ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales

Programa Gestión de Rentas

Proyecto: IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA